



PARTE TEÓRICA: LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El **derecho a una alimentación** adecuada, en cantidad, calidad y accesibilidad, que permita a todos los seres humanos una vida digna es uno de los derechos básicos incluidos en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el año 1948.

*"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, **y en especial la alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."*¹

Sin embargo, a pesar del aumento de la productividad de alimentos que ha permitido la agricultura industrializada, el hambre continúa siendo un profundo padecimiento en muchas partes del mundo. De hecho, se repiten graves crisis alimentarias en países empobrecidos que condenan a la muerte o a condiciones de vida nefastas a una parte importante de la población del planeta. Esto contrasta con lo que ocurre en otros lugares del mundo, donde se tira gran cantidad de comida.

Ante esta situación, la FAO adoptó la idea de **la seguridad alimentaria**, para visibilizar y concretar más el derecho a la alimentación que para muchas personas sigue siendo una ficción. Así, para la FAO:

*"La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable."*²

La FAO focaliza el derecho a la alimentación en el **acceso** a los alimentos. Es decir, el objetivo central que se propone es generar los mecanismos necesarios para que los alimentos lleguen y se distribuyan de una manera adecuada. En principio, esta reivindicación tiene sentido ya que, existe un problema en el reparto de alimentos, pues aunque ha aumentado la cantidad de alimentos que se producen, éstos no llegan donde se necesitan y, en contraste, se tiran a la basura en otras partes del mundo.³

1- <http://www.fao.org/righttofood/acerca-del-derecho-a-la-alimentacion/es/>

2- <http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/>

3- Como vimos en las unidades didácticas anteriores de Agricultura Ecológica y del SAA



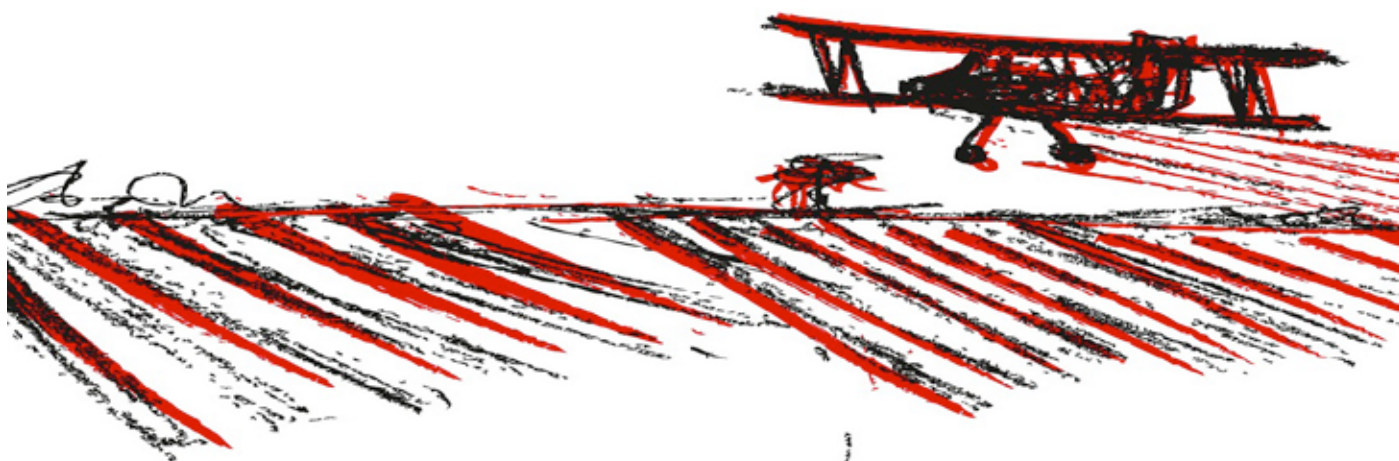


Sin embargo, otro de los problemas que se observa en el sistema agroalimentario actual es que la distribución de alimentos se concentra en unas pocas multinacionales que controlan el mercado y que ahogan a productores agrícolas y limitan la toma de decisión de lo que comemos. Un sistema que, además se basa en alimentos viajeros, como vimos en la unidad didáctica del SAA, que son movidos para el beneficio de las grandes empresas de un lugar a otro del planeta sin tener en cuenta las necesidades reales de productores y consumidores.

En respuesta a esta situación aparece en los años noventa un nuevo concepto, **la soberanía alimentaria (SA)**⁴, que incorpora más claves fundamentales dentro del derecho a la alimentación. Se trata de dar cabida a las necesidades **de los derechos de los pueblos, de productores, consumidores en la toma de decisiones en todo el proceso de producción y consumo, así como la protección medioambiental.**

"La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios. Desarrolla un modelo de producción campesina sostenible que favorece a las comunidades y su medio ambiente. Sitúa las aspiraciones, necesidades y formas de vida de aquellos que producen, distribuyen y consumen los alimentos en el centro de los sistemas alimentarios y de las políticas alimentarias, por delante de las demandas de mercados y empresas."⁵

La Vía Campesina pone sobre la mesa esta nueva reformulación del derecho a la alimentación en la Cumbre Mundial Sobre la Alimentación (1996), organizada por la FAO en Roma. Desde entonces, este derecho viene concretándose cada vez más desde la propuesta de la Soberanía Alimentaria, ya que ofrece una mirada más integradora y global, más coherente con el problema que existe en el sistema alimentario a nivel mundial. Aporta una mirada más profunda y más sostenible en el tiempo.



4 - <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>

5 - <http://viacampesina.org/es/index.php/organizaciainmenu-44>





Acercarnos a la historia de la Vía Campesina nos ayuda a comprender mejor por qué aparece y se asienta la propuesta de soberanía alimentaria a nivel planetario. Antes de que apareciera la Organización Mundial del Comercio (OMC) a mediados de los noventa⁶, desde la década de los ochenta, los diferentes estados se reúnen para llegar a acuerdos en materia de comercio internacional. Este proceso, llamado la Ronda de Uruguay, desemboca en un acuerdo internacional en materia de **agricultura** en 1992, liderado por Estados Unidos y la Unión Europea y que el resto de estados tuvieron que aceptar. Este acuerdo dio como resultado el fortalecimiento de las grandes multinacionales y de los intereses de los países más ricos en detrimento del campesinado, en especial de los países más pobres, institucionalizando la estructura en forma de embudo del sistema agroalimentario (SAA) que hemos visto en la unidad anterior.



En respuesta a este acuerdo, organizaciones agrícolas campesinas y familiares de muy diversas partes del mundo comienzan a reunirse para defender sus derechos. Este es el inicio que acabará dando lugar al movimiento de la Vía Campesina en 1993 en Mous (Bélgica), donde concretan los objetivos y la estructura de este movimiento que a día de hoy continúa teniendo una importante influencia a nivel global. La Vía Campesina es así protagonista tanto en procesos locales como en organismos internacionales, entre los que cabe destacar la (Organización Mundial de Alimentos) FAO, convirtiéndose este movimiento en un actor imprescindible en el diálogo global así como en el fortalecimiento de redes de producción y consumo más justas y amables con el medio ambiente y tendentes a lo local.

En este contexto, la Vía Campesina introduce el concepto de Soberanía Alimentaria en la Cumbre de la Alimentación (1996) de la FAO. La SA incorpora temas como la toma de decisiones en la producción agrícola o sobre el consumo de alimentos en base a la cultura y la tradición de los pueblos. Consigue así ampliar y profundizar el derecho a la alimentación que la propuesta de la Seguridad alimentaria básicamente limitaba al acceso de alimentos saludables.

En sus palabras:

"La crisis global alimentaria del 2008, precipitada y exacerbada por las políticas y por las corporaciones transnacionales (que actúan unilateralmente de acuerdo a su propio interés) ha demostrado claramente el fracaso en fomentar, respetar, proteger y cumplir con los derechos del campesinado. Esto afecta a todos los pueblos del mundo, tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo. Mientras el campesinado trabaja duro para asegurar la sostenibilidad de las semillas y de los alimentos, la violación de los derechos de este sector perjudica la capacidad del mundo para alimentarse"

6 - https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm

7 - En la página 4 de La Declaración de los Derechos de las Campesinas y los Campesinos de 2009: <https://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>





CARACTERÍSTICAS DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

- Se basa en una agricultura de manejo campesino tradicional y respetuosa con los ritmos de la naturaleza

La industrialización de la agricultura generó un aumento de la productividad a corto plazo a costa de deteriorar los suelos, la biodiversidad y el conjunto del medio ambiente, hipotecando así las posibilidades de alimentación de las futuras generaciones y haciendo cada vez más dependientes de productos químicos y maquinaria a la producción agrícola para compensar el desgaste al que se estaba sometiendo la tierra.

Desde la soberanía alimentaria (SA) se promueve recuperar y mantener los manejos que tradicionalmente ha practicado el campesinado, ya que son más respetuosos con la recuperación de la tierra, fomentan la biodiversidad y no contribuyen al deterioro del medio ambiente, al reducir considerablemente el uso de maquinaria y químicos. Para quienes trabajan en la **agricultura** ofrece además la posibilidad de recuperar la independencia que el modelo industrial les había arrebatado.

- Centrada en el comercio local

El comercio local permite que tanto productores como consumidores recuperen la capacidad de decidir y controlar sobre lo que se produce. En el sistema agroalimentario (SAA), los precios a los que se compran en origen son muy bajos y son las grandes distribuidoras las que ingresan los beneficios de los precios finales en las tiendas. Gracias al comercio local, quienes producen alimentos consiguen mayor autonomía en la distribución y recuperan parte de los ingresos que les corresponden. Y a quienes compramos los alimentos, nos garantiza que pagamos un precio justo a los productores, que conocemos más sobre la calidad de lo que comemos y que contribuimos a un modelo más respetuoso con el medio ambiente.

El comercio local permite así que las grandes empresas **distribuidoras** dejen de ser las protagonistas, debilitando su influencia en el entramado de injusticias sociales y medioambientales que el sistema agroalimentario global está generando.



- Prioriza los canales cortos de comercialización

Si los supermercados son el lugar central de la compra de alimentos en el sistema agroalimentario global, las propuestas locales de soberanía alimentaria requieren una manera diferente de intercambiar los alimentos. Esto requiere recuperar prácticas tradicionales, como pequeñas tiendas y mercados o trueques, así como algunas más novedosas como las redes de producción y consumo, donde los intercambios se realizan directamente sin necesidad de intermediario. Gracias a estas fórmulas, los precios tienen más que ver con las necesidades de la producción y los consumidores evitamos el extra que las grandes distribuidoras añaden al precio final⁸.

8 - http://www.elenjambresinreina.eu/sites/default/files/Publicaciones/Logica_delo_ecologico.pdf





- Promueve las relaciones de producción y consumo locales, más justas y cercanas

Comprar en los mercados de los barrios, las tiendas pequeñas o intercambiar en redes de producción y consumo favorecen la posibilidad de tener un mayor conocimiento mutuo entre quienes producen y consumen alimentos, recuperándose y estrechándose el vínculo entre ambos. Esto permite que tomemos conciencia de la importancia y del papel que juega en nuestras vidas y en el entorno la agricultura y la alimentación.

Volviendo la mirada a los países empobrecidos, el fomento de la producción y el comercio local favorece y garantiza en mayor medida el abastecimiento de alimentos, ya que no se depende tanto de los vaivenes de los mercados a nivel internacional.

Así, el regreso a lo local y a una alimentación más pegada a la tierra y a las necesidades de quienes la producen ayuda a visibilizar y revalorizar el papel del campesinado y el respeto al medioambiente, revirtiendo las prioridades que ha pervertido el SAA.

- Recupera el control sobre lo que comemos

El fomento de los canales cortos de comercialización y de lo local debilita la capacidad de influencia de las grandes multinacionales en el SAA, reduciendo los productos químicos y la maquinaria que se necesita en la producción, recuperando la decisión de qué se cultiva más allá de las demandas del mercado internacional, y reduciendo su papel en la distribución. El cuello de botella que caracterizaba la comercialización en el SAA se revierte, ampliando el número de actores que participan en el intercambio de alimentos y permitiendo involucrar más en las decisiones que se toman a productores y consumidores en detrimento de las grandes distribuidoras.



-Reduce drásticamente el consumo de combustibles

Los circuitos cortos de comercialización evitan el gran movimiento de alimentos viajeros que promueve el mercado global, reduciendo drásticamente el gasto de combustible en el transporte.

Además, el manejo agrícola que se promueve reduce el uso de maquinaria que requiere también combustible, de manera que estas prácticas agrícolas también contribuyen a un uso de petróleo mucho más reducido.

- Disminuye el uso de recursos naturales, materiales y de energía

El manejo agrícola tradicional y el interés por generar prácticas respetuosas con el medio ambiente se basa en aspectos como la reutilización de los recursos medioambientales que el propio entorno





genera y la reducción de manera considerable del uso de productos químicos de procedencia industrial.

Todas estas prácticas permiten evitar el uso abusivo de recursos naturales y de energía e integrar los desechos que se generan en el propio proceso de producción.

- Favorece la lucha contra el cambio climático

La reducción del número de alimentos viajeros, del uso de maquinaria agrícola y de productos químicos en la agricultura disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

La situación de las mujeres, en especial de las campesinas y rurales, a lo largo de todo el planeta es alarmante, tal y como se presenta en la unidad didáctica del sistema agroalimentario (SAA). Es por esto que un modelo igualitario de Soberanía Alimentaria (SA) exige colocar como foco central la mejora profunda de la realidad de las mujeres. Estas son algunas de las reivindicaciones y propuestas.

- Una vida libre de violencia machista: derecho a la vida y a un nivel de vida digno

De las más de 570 millones de explotaciones en el mundo, 500 millones pertenecen a familias⁹. En el sistema patriarcal que vivimos, la familia suele ser un espacio tendente a generar relaciones de desigualdad de género en sus diversos estadios. En la unidad didáctica de la SAA se señalaron situaciones habituales como el mayor nivel de desnutrición de las mujeres, al priorizar la alimentación de los varones, o también la mayor tenencia de la propiedad de la tierra en manos de los hombres.

La dependencia económica y los roles establecidos de género son un fuerte foco de cultivo para la violencia machista. Es por ello imprescindible generar estrategias y herramientas que prevengan la violencia y que fomenten **relaciones igualitarias** tanto en el medio familiar como en el entorno cercano.

- Derecho a la propiedad de la tierra, a los medios de producción y a derechos laborales dignos

Es fundamental establecer estrategias y herramientas que mejore la situación de las mujeres ante la profunda desigualdad que existe en el reparto de la propiedad de la tierra, los obstáculos para el acceso a los recursos y los menores niveles salariales para las mujeres.

Una propuesta concreta en este sentido es el derecho a la **cotitularidad** de la propiedad familiar, tanto de la mujer como del hombre, con el fin de que ésta acceda a los derechos que le corresponden por el trabajo que realizan, como se señala en la unidad del SAA.

A la reivindicación de **salarios iguales** en trabajos iguales, se añade la necesidad de que los trabajos que se asocian a las mujeres se visibilicen y aumenten su valor. Es el caso de la transformación de los alimentos que suelen realizar las mujeres (como la elaboración de conservas, de alimentos cocinados o la elaboración de pan), cuya remuneración es baja, cuando no se realiza incluso gratis.

9 - <http://www.fao.org/assets/infographics/FAO-Infographic-IYFF14-es.pdf>





- Derecho al reparto equitativo del trabajo doméstico: la corresponsabilidad

Entre el 85% y el 90% del tiempo que se dedica en los hogares a la preparación de las comidas familiares corre a cargo de las mujeres¹⁰. La situación de desigualdad es más profunda cuando miramos el resto de las tareas de cuidados familiares -limpieza, cuidados personales, etc.- que se realizan en las casas y que recaen en las mujeres¹¹. Esta situación empeora la calidad de vida de las mujeres y dificulta aún más el acceso al mercado laboral y al desarrollo pleno de los proyectos productivos que desarrollan.

Estas circunstancias tienen especial peso en la conformación actual del modelo de SA, que se basa en pequeñas explotaciones familiares. Por esto la **corresponsabilidad** entre mujeres y hombres de las tareas del hogar es en una reivindicación imprescindible en un modelo igualitario de SA.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA:

1. Una vida libre de violencia machista: derecho a la vida y a un nivel de vida digno.
2. Derecho a la propiedad de la tierra, a los medios de producción y a derechos laborales dignos.
3. Derecho al reparto equitativo del trabajo doméstico: la corresponsabilidad.

SISTEMA AGROALIMENTARIO	SOBERANÍA ALIMENTARIA
Una agricultura industrializada e intensiva	Una agricultura basada en el manejo campesino tradicional y respetuosa con los ritmos de la naturaleza
Basada en el comercio internacional	Basada en el comercio local
Controlada por grandes empresas	Canales cortos de comercialización
Centrada en relaciones de producción y consumo a nivel global	Centrada en las relaciones de producción y consumo locales, más justas y cercanas
Con un excesivo consumo de combustibles	Permitiendo una reducción importante del consumo de combustibles
Con un uso abusivo de recursos naturales, materiales y de energía	Reduciendo el uso de recursos naturales, materiales y de energía
Contribuyendo a profundizar el problema del cambio climático	1. Contribuyendo a aminorar las consecuencias del cambio climático

10 - <http://es.wfp.org/historias/diez-datos-sobre-la-mujer-y-el-hambre-en-el-mundo>

11 - http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/133172969317_Mxdulo_15.Tiempo_y_desigualdades.pdf





FUENTES CONSULTADAS

- **Página oficial de la FAO**

<http://www.fao.org/home/es/>

- **Página de la Vía Campesina**

<http://viacampesina.org/es/>

- **Página oficial de la OMC**

<https://www.wto.org/indexsp.htm>

- **Página oficial del Programa Mundial de Alimentos**

<http://es.wfp.org/>

- **Vía Campesina (2009)**

La Declaración de los Derechos de las Campesinas y los Campesinos.

En: <https://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>

- **Bello, Walden (2003)**

La institucionalización del dumping: El acuerdo sobre Agricultura. Ed Biodiversidad n° 38.

En: <https://www.grain.org/es/article/entries/987-la-institucionalizacion-del-dumping-el-acuerdo-sobre-agricultura>

- **Rosa Binimelis, Verónica Escuriol, Marta G. Rivera-Ferre.**

Informe de Soberanía Alimentaria, transformación artesanal y equidad de género. Centre de Recerca en Economia i Desenvolupament Agroalimentari (CREDA), 2012

https://coopelaseca.files.wordpress.com/2013/03/soberaniaalimentaria_vf.pdf

- **Caro, Pamela (2011)**

Soberanía Alimentaria: Aproximación a un debate sobre alternativas de desarrollo y derechos de las mujeres.

Ed. AWID, Toronto, Ciudad de México, Ciudad del Cabo

- **Del Río, Sira y Pérez Orozco, Amaia**

Una visión feminista de la precariedad desde los cuidados,

en http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0132/A05_20_20P_E9rez_20Orozco__20Amaia_20y_20Del_20R_EDo__20Sira.pdf

- **Herrero Merino, Jorge y Hurtado Pedrosa, Ángela (2009)**

La lógica de lo ECO-lógico, Ed. Asoc. De Educadores Ambientales "El Enjambre sin Reina", Sevilla.

En: http://www.elenjambresinreina.eu/sites/default/files/Publicaciones/Logica_delo_ecologico.pdf

- **Legarreta Iza, Matzalen (2010)**

Tiempo y desigualdades de género. Distribución social y políticas del tiempo:

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/133172969317_Mxdulo_15.Tiempo_y_desigualdades.pdf

- **Pérez Orozco, Amaia (2006)**

Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados. Ed. Consejo Económico y Social, Madrid.

- **Vivas, Esther (2007)**

Supermercados, no gracias. Cadenas de distribución: impactos y alternativas. Ed. Icaria, Barcelona

